



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000762-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515818983 - 2]**

**VISTO:**

El Expediente N° 515818983-1-2025. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 0000374-2025-GR.LAMB/GERESA-DESIP la Directora Ejecutiva de Salud Integral a las Personas, solicita **CONFORMAR EL EQUIPO DE VISITAS DOMICILIARIAS REALIZADAS POR ACTOR SOCIAL DEL COMPROMISO 1 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 00002-2025-GR.LAMB/GERESA-DESIP-PROMSA-MZYV (515818983-0) la responsable nos informa que, para proporcionar información sobre el Compromiso 1 y la importancia de las visitas domiciliarias, es necesario emitir la Resolución Gerencial que formaliza y respalda sus acciones como Comité Regional de Visitas domiciliarias;

Que en el marco del Compromiso 1, con la finalidad de fortalecer los resultados esperados, en la población objetivo se ha emitido la RM241-2024/MINSA que actualiza los Lineamientos para incrementar la calidad de las visitas domiciliarias;

Que, estamos con 35.4% de prevalencia en anemia en menores de 36 meses (6 a 35 meses), las gestantes tienen una prevalencia de anemia del 17.3%, en ambos casos implica riesgo para la salud y nutrición de los menores y de las gestantes, conocedores de los riesgos y daños a que conllevan el Ministerio de Salud identificó una nueva estrategia en alianza con el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de las acciones emprendidas de lucha contra la anemia;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Salud son los responsables de monitorear y evaluar el cumplimiento de las actividades del Compromiso 1, como aliados estratégicos para vigilar la calidad de los resultados y de todo el proceso, dada la importancia de su naturaleza;

Que, es en este marco, que se fundamenta la importancia de las Visitas Domiciliarias, como parte de las acciones de lucha contra la anemia, dentro de las estrategias identificadas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, es importante mencionar que el Compromiso 1, es un indicador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, mide los cambios en el estado nutricional de niños menores de 1 año y gestantes a partir del segundo trimestre de embarazo. Está orientado prioritariamente a la reducción y control de la anemia; es decir busca mejorar la situación de salud y nutrición en la población objetivo. Tiene como actividad clave las VISITAS DOMICILIARIAS, haciendo un trabajo articulado con los gobiernos locales, sector salud, las familias y comunidad organizada; además con el Programa de Incentivos Municipales precisamente se busca optimizar los resultados de las gestiones municipales con participación de las instituciones, líderes comunitarios y sociedad civil, en función a prioridades locales. Considerándose que facilitan al personal de salud una atención integral, mas personalizada y la información a las familias para que reconozcan los riesgos y daños a los que conduce la anemia y desnutrición y la suma importancia de la protección de la salud de las gestantes por lo valioso de su vida y para reducir el costo social que su ausencia implicaría en un hogar, además del incremento de la demanda de atención en los establecimientos de salud y con ello mayor población protegida;

Que, el OBJETIVO del **EQUIPO DE VISITAS DOMICILIARIA** es Prevenir y reducir la anemia: Se enfoca en la prevención y reducción de la anemia en gestantes y niños hasta los 12 meses de edad. Promover la atención oportuna y adecuada: Busca asegurar que las gestantes y niños reciban atención médica oportuna y adecuada, así como educación en salud. Fomentar la alimentación y nutrición adecuadas: Promueve la adopción de hábitos alimenticios saludables y la nutrición adecuada en estas poblaciones. Mejorar el desarrollo integral de los niños: Contribuye al desarrollo integral de los niños,



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000762-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515818983 - 2]

incluyendo su crecimiento físico, intelectual y emocional. Reducir la mortalidad materna e infantil: Busca reducir la mortalidad materna e infantil a través de la prevención de complicaciones en el embarazo y el parto;

Que, el EQUIPO TECNICO MUNICIPAL (ETM), está conformado por los funcionarios municipales que integran el Compromiso 1, con quienes trabajamos de manera articulada como integrantes del Compromiso 1. Este equipo está constituido por: - El alcalde, Gerente de Desarrollo Social, Coordinador de Visita Domiciliaria, Responsable de Padrón Nominal;

Que, así mismo se desarrollan capacidades en los equipos técnicos municipales y de visita domiciliaria de los Gobiernos Locales, para fortalecer los resultados de las visitas domiciliarias en la lucha contra la anemia infantil y gestantes, involucrándolos en la calidad y disponibilidad de información;

Que, es un requisito que este equipo cuente con Resolución Regional de Aprobación, cuya coordinación es asumida por la responsable de Promoción de la Salud, quien reporta el avance a la Dirección General de Acciones Estratégicas en Salud Pública (DIGESP), a través de la Dirección de Promoción de la Salud (DPROM), del Ministerio de Salud de manera trimestral. Para garantizar las acciones del equipo y señalar la disponibilidad de los integrantes del equipo para realizar la actividad;

Que, el Equipo responsable de Visitas Domiciliarias de la Gerencia Regional de Salud, una vez reconocido debe realizar un Plan de Capacitación a nivel regional esta actividad debe estar presupuestada por la unidad ejecutora en el Programa Presupuestal 1001, "Productos Específicos para Desarrollo infantil temprano", Actividad 5005983, Capacitación a actores sociales que promueven el cuidado infantil. La lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del/de la menor de 36 meses y en el Programa Presupuestal 002, "Salud Materna Neonatal", Actividad 5005986. Promoción de prácticas saludables para el cuidado de la salud sexual y reproductiva en las familias.

Que, todos los detalles en cuanto al cumplimiento de las fases de las visitas domiciliarias están contemplados en los lineamientos antes mencionados;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000331-2024-GR.LAMB/GR.

### SE RESUELVE:

#### **ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL EQUIPO DE VISITAS DOMICILIARIAS REALIZADAS POR ACTOR SOCIAL DEL COMPROMISO 1 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE.**

-El equipo de la Gerencia Regional de Salud responsable de las Visitas Domiciliarias, debe estar conformado por:

Un/a responsable de Promoción de la Salud.

Un/a responsable de la estrategia Sanitaria de Alimentación y Nutrición.

Un/a responsable de Salud Sexual y Reproductiva.

Un/a responsable de la Etapa de Vida Niño.



PERÚ



Gobierno Regional Lambayeque  
Salud Lambayeque  
Gerencia Regional de Salud

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000762-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515818983 - 2]**

Un/a responsable de Inmunizaciones.

Un/a responsable de Estadística e Informática.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar a la parte interesada por el SISGEDO, así como su publicación en el portal institucional, con las formalidades respectivas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



Firmado digitalmente

YONNY MANUEL URETA NUÑEZ

GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE

Fecha y hora de proceso: 21/05/2025 - 15:12:00

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA  
JORGE LUIS VASQUEZ LIMO  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA  
16-05-2025 / 15:32:24

- GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
VANESSA MIRIAM SIAPO GUTIERREZ  
GERENTE (E) REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE  
21-05-2025 / 10:46:28